



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

ACUERDO DE CONCEJO N° 0139-2016-MPMC-J/CM

Juanjuí, 19 de julio de 2016.

POR CUANTO: El Concejo Municipal de Mariscal Cáceres, en la Estación de Orden del día, de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha; y,

VISTOS: Que, en Sesión Ordinaria N° 014 -2016 de fecha 19 de julio de 2016, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial, Señor José, PÉREZ SILVA y la asistencia de los Regidores: Sr. Aristides Mejía Cercado, Prof. Pascual Del Aguila Ruiz, Prof. María Luisa Salas Pérez, Sr. Heberto Ruiz Saldaña, Prof. Blanca Margarita Linares Gonzales, Odont. Roberto Carlos Panduro Saavedra, Sr. Oscar Fernández Vargas, Abog. Pedro Torres Vasquez y Abog. Sheila Solano Reátegui, para tratar el, "**Informe N° 010-2016-OAJ-MPMC-J de fecha 13 JUL 2016, suscrita por el Abog. Rubén Katary SAMAMÉ VELA que opina se declare procedente la suscripción del convenio específico de Cooperación Interinstitucional con el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "ACIP" y la Municipalidad**";

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; Que, son atribuciones y obligaciones del Concejo las expuestas en el numeral 26 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: "**Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales**";

Que, visto el Informe N° 010-2016-OAJ-MPMC-J del 13.JUL.2016 del Abog. Rubén Katary Samamé Vela – Asesor Jurídico de la Municipalidad que emite su opinión APROBAR la suscripción del convenio específico de Cooperación Interinstitucional con el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "ACIP" y la Municipalidad, previa modificación del plazo de vigencia y establecer las obligaciones por parte de la Municipalidad si en el caso existiesen compromisos presupuestales, la suscripción será viable, previa disponibilidad presupuestal";

Estando a lo expuesto en los considerando precedentes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, el Concejo con el voto UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y FACULTAR, al Señor Alcalde José Pérez Silva, la suscripción del convenio específico de Cooperación Interinstitucional con el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "ACIP" y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí, previa modificación del plazo de vigencia y establecer las obligaciones de las partes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico Local el cumplimiento y monitoreo de las obligaciones que el corresponde cumplir y que figuran en el Convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- HAGASE de conocimiento a la Comisión de Promoción y Desarrollo Económico y Social, al Representante del ACIP y Gerencia de Desarrollo Económico Local.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú